



Expo. 4393
09/09/98

0116



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie J /

Nº 1096568

ESCRIBANO: VICTOR MIGUELANGEL SALAZAR CUELLAR

LOCALIDAD: ASUNCION

DIRECCION: CHILE N° 930

REGISTRO : 582

VICTOR MIGUELANGEL SALAZAR

Notario y Escribano Público

Reg N°. 582

Tels. 490 240 - 448 748 - Fax: 440 258

Calle N°. 932 P.A. - Asunción

Sig. Cuellar

ACTA NOTARIAL DE MANIFESTACION DE BIENES LABRADA A PETICIÓN DEL DOCTOR HIGINIO VILLALBA PALACIO. NÚMERO: CINCUENTA Y DOS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y ocho, ante mi VICTOR MIGUELANGEL SALAZAR, Escribano Público, Titular del Registro N°. 582, comparece el Doctor HIGINIO VILLALBA PALACIO, casado, con Cédula de Identidad N°. 286.041, domiciliado en la casa de la calle mayor de edad, paraguayo, cumplió con los requisitos de carácter personal, hábil, de mi conocimiento, doy fé.- El compareciente expresa y manifiesta: Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 104, de la Constitución Nacional y a la Resolución CGR N°. 509/98, de la Contraloría General de la República, y en razón de haber sido nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo de la República de fecha 17 de Agosto del año en curso, que lleva el N°. 93, en carácter de Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), documento cuya copia me exhibe, y cuyo tenor es el siguiente: "Presidencia de la República Ministerio de Industria y Comercio. Decreto N°. 93. POR EL CUAL SE NOMBRA PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.).- Asunción, 17 de Agosto de 1998.- VISTA: La presentación hecha por el Ministerio de Industria y Comercio, en la que solicita el nombramiento del Doctor Higinio Villalba Palacio, al cargo de Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), y; CONSIDERANDO: Que, la citada solicitud se halla ajustada a los términos de las prescripciones contenidas en la Ley N° 126/69, "Que crea la Entidad Denominada Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) como Ente Autárquico y establece su Carta Orgánica", y su modificatoria por Ley N°.

1. 1289/87, que determina que el Presidente y los Miembros del Consejo de
2. Administración serán nombrados por el Poder Ejecutivo; Que, de
3. conformidad al Artículo 2º inciso e) del Decreto N°. 6.478/94 el cargo
4. de Presidente de Consejo ha sido declarado como de confianza; Que, la
5. citada solicitud, se halla ajustada a los términos del Numeral 6, del
6. Artículo 238º de la Constitución Nacional que otorga a quien ejerce la
7. Presidencia de la República, las facultades necesarias para nombrar y
8. remover a los funcionarios de la Administración Pública; POR TANTO; En
9. uso de sus facultades constitucionales; **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
10. **DEL PARAGUAY DECRETA:** Artículo 1º.- Dánse por terminadas las funciones
11. del Doctor Arturo Jara Avelli, al cargo de Presidente de la Industria
12. Nacional del Cemento (I.N.C.), a partir de la vigencia del presente
13. Decreto; Artículo 2º Nómbrase Presidente de la Industria Nacional del
14. Cemento (I.N.C.) al Doctor Higinio Villalba Palacio, con antiguedad de
15. la fecha del presente Decreto; Artículo 3º Dánse las gracias al Doctor
16. Arturo Jara Avelli, por los servicios prestados como Presidente de la
17. Industria Nacional del Cemento (I.N.C.); Artículo 4º. El presente
18. Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Industria y Comercio;
19. Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. " FDO.:
20. RAUL CUBAS GRAU. FDO: CARLOS CUBAS V. Hay un sello del Ministerio de
21. Industria y Comercio. Es copia fiel, doy fe; en consecuencia viene por
22. este acto a requerir del Autorizante se deje plasmado en Instrumento
23. Público la manifestación de los Bienes que a la fecha posee, el cual lo
24. formaliza bajo fidejuramento de la siguiente manera: Que es legítimo
25. propietario de: 1. Un inmueble situado en el Distrito de LUQUE,



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie J /

ESCRIBANO: VICTOR MIGUELANGEL SALAZAR CUELLAR
 LOCALIDAD: ASUNCION
 DIRECCION: CHILE N° 930
 REGISTRO : 582

Nº 1096569
VICTOR MIGUELANGEL SALAZAR
 Notario y Escribano Público
 Reg. N°. 582
 Tel. 490 240-448 748 - Fax: 440 258
 Chile N°. 932 P.A. - Asunción

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. inscripto como FINCA N°. 7.267, Bajo el N°. 3, al folio 6 y Sgtes., de
 2. fecha 3 de Agosto de 1.990, con Padrón N°. 8.759. Valor aproximado 300.
 3. 000.000. Gs. (Trescientos millones de Guaranies) 2. Un inmueble situado
 4. en el Distrito de LUQUE, como FINCA N°. 2.042, bajo el N°. 3, al folio 4
 5. y Sgtes., de fecha 19 de Agosto de 1.986, con Padrón N°. 4.428. Valor
 6. aproximado Treinta millones de Guaranies (30.000.000. Gs.). 3. Un
 7. inmueble situado en el Distrito de LUQUE, inscripto como FINCA N°. 17.604,
 8. bajo el N°. uno, al folio 1 y Sgtes., de fecha 22 de Mayo de 1.985, con
 9. Cta. Catastral. N°. 27-0833-42. Valor aproximado Veinte millones de
 10. guaranies (20.000.000. Gs.) 4. Un inmueble situado en el Distrito de LA
 11. ENCARNACION, como FINCA N°. 11.293, bajo el N°. 4, al folio 10 y Sgtes.,
 12. de fecha 6 de Noviembre de 1.990, Cuenta Catastral N°. 10-0690-04, con
 13. Valor aproximado de Ochenta Millones de Guaranies (80.000.000. Gs.). 5.
 14. Un inmueble situado en el Distrito de LA ENCARNACION, inscripto como
 15. FINCA N°. 4.664, bajo el folio 2 y Sgtes., y 3.055 anotado bajo el N°.
 16. 4 y N°. 10 y Sgtes., de 1.968, con Cuenta Catastral N°. 10-0690-03 con
 17. valor aproximado de Trescientos cincuenta millones de Guaranies (350.000.
 18. 000.). 6. RODADOS: Un automóvil marca VOLKSWAGEN, Modelo Escarabajo, del
 19. año 1.980, con MOTOR N°. CHASSIS N°. inscripto en la
 20. Sección Automotores "A", Registro N°. 1, Automotores N°. , al folio
 21. 744 vlt., Serie "E", de fecha 3 de Setiembre de 1.982. Valor aproximado
 22. Dos millones de guaranies (2.000.000. Gs.). 7. Un camión Marca
 23. MITSUBISHI, Modelo CANTER del año 1.980, con MOTOR N°.
 24. CHASSIS N°. , inscripto en la Sección Automotores "C".
 25. Registro N°. Automotores N°. al folio 320 Vlto., Serie "I", de

fecha de fecha 31 de Diciembre de 1.982. Valor aproximado Diez y Seis

Millones de Guaranies (16.000.000. Gs.). 8. Un vehículo Marca MITSUBISHI,

Modelo MONTERO del año 1.996, Tipo V46WGNXFL (Rural), Turbo Intercooler,

con MOTOR N°. CHASSIS N°. inscripto en la

Dirección General de los Registros Públicos en la Sección Automotores

"B", Registro N°. 5, Automotor N°. al folio 4709, Serie "C", de

fecha 4 de Octubre de 1.996. Valor aproximado Cuarenta Mil Dólares

Americanos (40.000. U\$s). 9. Un Automovil, marca MITSUBISHI, Modelo

Galant, del año 1.989, con MOTOR N°. CHASSIS N°.

Turbo Diesel. Valor aproximado Diez y ocho millones de

Guaranies (18.000.000. Gs.). 10. Una Embarcación, denominada JUNIOR II,

Eslora 6,65 Metros, Manga 2,40 Metros. Puntal 0,95 metros, MOTOR marca

CHEVROLET N°. Arqueo total 3 toneladas - Arboladura de

Deslizadora N°. de Matricula 32141 del año 1.995 de la Prefectura

General Naval, Valor aproximado: Veinte Millones de Guaranies (20.000.

000. Gs.). 11. Una Deslizadora inscripta en el Registro Matrícula

Embarcaciones Menores de la Prefectura General Naval, inscripto bajo el

N°. 31251, con el nombre de SISI, Motor YAMAHA, de 85 HP. Valor

aproximado: Doce millones de Guaranies (12.000.000. Gs.). 12. CAJA DE

AHORRO: Cooperativa Universitaria, Titular de Ahorro N°. 10305/ 092479/

2, con Doce millones quinientos veinte y dos Mil quinientos cuarenta y

dos Guaranies (12.522.542. Gs.). 13. MUEBLES DEL HOGAR: 3 Televisores a

color, 2 Heladeras, 1 Congelador, Muebles del Hogar, Biblioteca, etc.

Valor aproximado Ochenta millones de Guaranies (80.000.000. Gs.). En las

condiciones que anteceden queda hecha la presente manifestación de



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie J /

Nº 1096570

ESCRIBANO: VICTOR MIGUELANGEL SALAZAR CUELLAR
 LOCALIDAD: ASUNCION
 DIRECCION: CHILE N° 930
 REGISTRO : 582

1. Bienes formulada por el Dr. HIGINIO VILLALBA PALACIO.- Leída y
 2. ratificada, firma ante mí, como acostumbra, recibiendo personalmente, Yo,
 3. el Infrascripto, la declaración de voluntad del otorgante y dando
 4. autenticidad a este instrumento, conforme a las atribuciones que me
 5. acuerda la Ley, de todo lo cual, doy fe. FIRMADO: HIGINIO VILLALBA
 6. PALACIO.- ANTE MI: VICTOR MIGUELANGEL SALAZAR.- ESTA MI FIRMA Y MI SELLO.
 7. ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA ORIGINAL.- EL CONCUERDA DEL PRESENTE
 8. TESTIMONIO SE FORMALIZA EN LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL NUMERO 1028779.-
 9. C O N . . . / . . .
 10.
 11. VICTOR MIGUELANGEL SALAZAR
 12. Notario y Escribano Público
 13. Reg. N°. 582
 14. Tels. 490 240 - 448 748 - Fax: 440 258
 15. Chile N°. 932 P.A. - Asunción

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES